**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 08 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso, pasa a resolver liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, ocho (08) de junio de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por BANCO DE BOGOTÁ en contra de OSCAR CARMELO RAMIREZ OLASCOAGA, el Despacho fija como agencias en derecho la suma de \$ 5.755.078,8.

# **NOTIFÍQUESE**

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA - CDS - EFECTUA A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

Costas	
Agencias en Derecho	\$ 5.755.078,80
gastos proceso- pago ORIP	\$ 25.100
Liquidacion de costas	\$ 5.780.178,80

Pasa a Despacho.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 01 de junio de 2023. A Despacho enterando el valor de la anterior liquidación de costas. Sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS ESCRIBIENTE

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, ocho (08) de junio de 2023

La anterior liquidación de costas se aprueba de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Contra el presente auto proceden los recursos de ley.

# **NOTIFÍQUESE**

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. <u>096 del 09 de junio de 2023</u>